



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 23/2014 Y  
SUS ACUMULADAS 24/2014, 25/2014, 27/2014 Y  
29/2014.

FORMA A-54

PROMOVENTES: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA  
DE MÉXICO, DIVERSOS DIPUTADOS  
INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA  
LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARTIDO DEL  
TRABAJO, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a catorce de julio de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro José Fernando Franco González Salas**, en suplencia del **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con los siguientes documentos: 1. Escrito de **Juan Alberto Galván Trejo**, delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; 2. Oficio DGAJ/DAYC/A-I-005/2014 de **Verónica Silvia Muñoz Núñez**, delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; 3. Escrito de **Luis Castro Obregón**, Presidente del Comité de Dirección Nacional del Partido Nueva Alianza, promovente de la acción de inconstitucionalidad 27/2014; 4. Escrito de **Juan Miguel Castro Rendón**, delegado del Partido Movimiento Ciudadano, promovente de la acción de inconstitucionalidad 29/2014; 5. Escrito de **Alberto Anaya Gutiérrez**, **María Guadalupe Rodríguez Martínez**, **Ricardo Cantu Garza**, **Alejandro González Yáñez**, **Pedro Vázquez González**, **Reginaldo Sandoval Flores**, **Oscar González Yáñez** y **Francisco Amadeo Espinosa Ramos**, integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, promovente de la acción de inconstitucionalidad 25/2014; 6. Escrito de **Antonio Cuéllar Salas** y **Juan Carlos Fernández Villa**, delegados de los diversos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, promoventes de la acción de inconstitucionalidad 24/2014, presentado a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del domingo trece de julio de este año en el domicilio del autorizado del Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal para recibir promociones de término fuera del horario normal de labores; recibidos los primeros cinco documentos, el once de julio del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números 44294, 44305, 44320, 44322, 44323 y 44334, respectivamente. Conste.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

México, Distrito Federal, a catorce de julio de dos

mil catorce.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los escritos y oficio de cuenta, suscritos respectivamente por **Juan Alberto Galván Trejo**, delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; **Verónica Silvia Muñoz Núñez**, delegada de la Cámara de Senadores; **Luis Castro Obregón**, Presidente del Comité de Dirección Nacional del Partido Nueva Alianza; **Juan Miguel Castro Rendón**, delegado

del Partido Movimiento Ciudadano; Alberto Anaya Gutiérrez, María Guadalupe Rodríguez Martínez, Ricardo Cantú Garza, Alejandro González Yáñez, Pedro Vázquez González, Reginaldo Sandoval Flores, Óscar González Yáñez y Francisco Amadeo Espinosa Ramos, integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo; y Antonio Cuéllar Salas y Juan Carlos Fernández Vila, delegados de los diversos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuya personalidad tienen reconocida en autos; y con fundamento en los artículos 7º, 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59 y 67, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se tienen por formulados los alegatos que hacen valer con relación a las acciones de inconstitucionalidad 23/2014 y sus acumuladas 24/2014, 25/2014, 27/2014 y 29/2014.**

Visto el estado procesal del expediente y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de dos días naturales concedido a las partes para formular alegatos, de conformidad con la certificación del cómputo que obra en autos; con apoyo en el artículo 68, párrafo cuarto, de la invocada Ley Reglamentaria, **se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.**

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro José Fernando Franco González Salas**, en suplencia del **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario





ACUMULADAS 24/2014, 25/2014, 27/2014 Y 29/2014

de la Sección de Trámite de Controversias  
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad  
de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto  
Tribunal, que da fe.

FORMA A-34

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

*[Handwritten signature]*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Esta hoja corresponde al proveído de catorce de julio de dos mil catorce, dictado por el **Ministro José Fernando Franco González Salas**, en suplencia del **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, en la acción de inconstitucionalidad **23/2014** y sus acumuladas **24/2014, 25/2014, 27/2014 y 29/2014**, promovidas respectivamente por el Partido Verde Ecologista de México, diversos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el Partido del Trabajo, el Partido Nueva Alianza y el Partido Movimiento Ciudadano.

Conste.  
SRE 6

*[Handwritten signature]*